

---

**RESOLUCIÓN 791/99 - MSyAS**

*Inclúyese al producto Mestinon 60mgs (Piridostigmina) en el listado de medicamentos que deben ser provistos por los Agentes de Salud en cumplimiento del Programa Médico Obligatorio.*

---

Bs. As., 6/10/99

VISTO el expediente N° 3598/98 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la inclusión del producto MESTINON 60mgs (Piridostigmina) en el listado de medicamentos que deben ser obligatoriamente provistos por los Agentes de Salud en cumplimiento del PROGRAMA MEDICO OBLIGATORIO (PMO), aprobado por Resolución Ministerial N° 247/96.

Que se trata de una droga que, en el tratamiento de la Miastenia Gravis, no tiene sustitutos.

Que se cuenta con la conformidad de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FISCALIZACION y las Secretarías DE PROGRAMAS DE SALUD y DE POLITICA Y REGULACION DE SALUD.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las disposiciones de la "Ley de Ministerios - T.O. 1992".

Por ello, EL MINISTRO DE SALUD Y ACCION SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° — Inclúyese al producto MESTINON 60mgs (Piridostigmina) en el listado de medicamentos que deben ser obligatoriamente provistos por los Agentes de Salud, con una cobertura del CIEN POR CIENTO (100%), en cumplimiento del PROGRAMA MEDICO OBLIGATORIO (PMO), obrante en el punto 2.1.5. del Anexo I de la Resolución Ministerial N° 247/96.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto Mazza.

---